

RESOLUCIÓN No. 02058

“Por la cual se hace un encargo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, y los Decretos Distritales 101 de 2004, 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 del 2009, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, cargo de libre nombramiento y remoción, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su titular.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar el funcionario sobre el cual recaerá el encargo mientras se mantenga la vacancia definitiva del empleo, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar a la doctora **CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA** de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y de los artículos 2.2.5.9.7 y 2.2.5.9.9 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan con los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.5.9.7. *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente,*

RESOLUCIÓN No. 02058

las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencia para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente certificó que la doctora **CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.503.317 de Suba, acredita las competencias, así como los requisitos de educación y experiencia, para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar a la doctora **CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**, de las funciones del empleo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, por tres (3) meses ó hasta que se provea en forma definitiva el empleo.

Que mediante Decreto Distrital 287 del 22 de mayo de 2018, el Alcalde Mayor de Bogotá encargó al doctor **OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.189.486 de Engativá, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, de las funciones del cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de esta Secretaría.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar a la doctora **CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.503.317 de Suba, titular del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Control Ambiental, de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección del

RESOLUCIÓN No. 02058

Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, hasta por tres (3) meses ó hasta que se provea en forma definitiva el empleo.

Parágrafo: La asignación de funciones de que trata el artículo 1º del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual de la funcionaria **CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**, ni la separación de las funciones propias del cargo del cual es titular.

Artículo 2º.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la interesada.

Artículo 3 º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMÚNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá a los 05 días del mes de julio del 2018



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

Elaboró:

LUCERO PRIETO BERNAL	C.C: 41708829	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/07/2018
----------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

Revisó:

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C: 51985496	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/07/2018
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

WILLIAM CAMILO PUENTES GARCÍA	C.C: 1020718333	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/07/2018
-------------------------------	-----------------	----------	------------------	------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/07/2018
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ	C.C: 52258551	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20180134 DE 2018	FECHA EJECUCION:	04/07/2018
-------------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Aprobó:

Página 3 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 02058

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/07/2018
-------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	---------------------	------------

Firmó:

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	05/07/2018
---------------------------	------	----------	------	-----	------------------	---------------------	------------